



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

PERÍODO LEGISLATIVO 2010 - 2016

ACTA NO. 007

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2015
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE ABRIL DE 2015
PRESIDENCIA DEL SENADO: CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA
SECRETARIOS SENADORES AMARILIS SANTANA CEDANO Y ANTONIO CRUZ TORRES.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 4:13 HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA QUINCE (15) DEL MES DE ABRIL, DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), MIÉRCOLES, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

PASE DE LISTA, COMPROBACIÓN DE QUÓRUM, PRESENTACIÓN DE EXCUSAS.

PRIMER PASE DE LISTA:

SENADORES PRESENTES: (08)

CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA	: PRESIDENTA
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	: SECRETARIO
AMARILIS SANTANA CEDANO	: SECRETARIA
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO	
REINALDO PARED PÉREZ	
MANUEL ANTONIO PAULA	
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	
JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ	

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (07)

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
YVONNE CHAHÍN SASSO

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (17)

FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO : VICEPRESIDENTE
AMABLE ARISTY CASTRO
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ
CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
PRIM PUJALS NOLASCO
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
ARÍSTIDES VICTORIA YEB

SENADORA PRESIDENTA: Ocho de treinta y dos, vamos a esperar, de acuerdo a lo establece el Reglamento, media hora, después del primer pase de lista; si van llegando los senadores y senadoras, iniciamos formalmente para la tarde de hoy.

(SIENDO LAS 4:33, SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN)

SEGUNDO PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (25)

CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA : PRESIDENTA
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO : VICEPRESIDENTE
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES : SECRETARIO
AMARILIS SANTANA CEDANO : SECRETARIA
AMABLE ARISTY CASTRO
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ
CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ

**JUAN OLANDO MERCEDES SENA
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
REINALDO PARED PÉREZ
MANUEL ANTONIO PAULA
PRIM PUJALS NOLASCO
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
ARÍSTIDES VICTORIA YEB**

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (07)

**TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
YVONNE CHAHÍN SASSO**

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (0)

SENADORA PRESIDENTA: Comprobado el quórum, damos inicio formalmente a la Sesión Ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día, 15 de abril de 2015, siendo las 4:33 P.M.

HORA 4:33 P.M.

LECTURA DE EXCUSAS:

CORRESPONDENCIA DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2015, DIRIGIDA A LA PRESIDENTA DEL SENADO, CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, POR EL SEÑOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2015, DIRIGIDA A LA PRESIDENTA DEL SENADO, CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, POR EL SEÑOR WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA PERAVIA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR

NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2015, DIRIGIDA A LA PRESIDENTA DEL SENADO , CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, POR EL SEÑOR, HEINZ SIEGFRIED VIELUF, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONTECRISTI , REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2015, DIRIGIDA A LA PRESIDENTA DEL SENADO, CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, POR EL SEÑOR FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2015, DIRIGIDA A LA PRESIDENTA DEL SENADO, CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA , POR EL SEÑOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN JUAN, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2015, DIRIGIDA A LA PRESIDENTA DEL SENADO, CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, POR EL SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA HERMANAS MIRABAL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2015, DIRIGIDA A LA PRESIDENTA DEL SENADO, CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, POR LA SENADORA YVONNE CHAHÍN SASSO, SENADORA DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA EL SEIBO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

a) LECTURA DE ACTAS:

SENADORA PRESIDENTA: Tenemos:

ACTA NO. 00004, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE MARZO DE 2015, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

b) APROBACIÓN DE ACTAS: No hubo.

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

a) **PODER EJECUTIVO:** No hubo.

b) **CÁMARA DE DIPUTADOS:** No hubo.

c) **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:** No hubo.

d) **JUNTA CENTRAL ELECTORAL:** No hubo.

e) **DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO**

f) **SENADORES:** No hubo.

g) **OTRA CORRESPONDENCIA:** No hubo.

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 02270-2015-PLO-SE

CONVENIO DE CRÉDITO COMPRADOR DEL 17 DE MARZO DE 2015, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL DEUTSCHE BANK, POR UN MONTO MÁXIMO DE HASTA CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TRECE EUROS CON 00/100 (€49,259,113.00), MÁS EL OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) DE LA PRIMA DE PROVISIONAL DE LA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN, S.A. (CESCE). **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 08/04/2015. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

(LOS RECURSOS DE ESTE FINANCIAMIENTO SERÁN UTILIZADOS EN EL PROYECTO "LLAVE EN MANO" DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL RÍO OZAMA EN SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL).

2. INICIATIVA: 02271-2015-PLO-SE

CONVENIO DE CRÉDITO COMERCIAL COMPLEMENTARIO, DEL 17 DE MARZO DE 2015, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL DEUTSCHE BANK, POR UN MONTO MÁXIMO DE SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON 00/100 (€6,484,367.00), MÁS EL QUINCE POR CIENTO (15%) DE LA PRIMA PROVISIONAL DE LA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN, S.A. (CESCE). **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 08/04/2015. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

(LOS RECURSOS DE ESTE FINANCIAMIENTO SERÁN UTILIZADOS EN EL PROYECTO "LLAVE EN MANO" DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL RÍO OZAMA EN SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL).

INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 02272-2015-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 44 Y 86, LITERAL (B), Y AGREGA OTRAS DISPOSICIONES A LA LEY 87-01, DEL 9 DE MAYO DE 2001, QUE CREA EL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL. **(PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS. DIPUTADOS: RAMÓN ANTONIO CABRERA Y NÉSTOR JULIO CRUZ PICHARDO). DEPOSITADA EL 08/04/2015. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

OBJETIVO: EL OBJETO DE ESTA INICIATIVA ES MODIFICAR EL PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY NO.87-01, DEL 9 DE MAYO DE 2001, QUE CREA EL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL, PARA QUE EN LO ADELANTE SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA:

"PÁRRAFO I.- TODAS LAS PENSIONES OTORGADAS BAJO LOS BENEFICIOS DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY NO.87-01, SERÁN ACTUALIZADAS ANUALMENTE, SEGÚN EL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) QUE PREPARA EL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. EL CONSEJO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DISPONDRÁ DE LA NORMATIVA AL RESPECTO".

INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 02273-2015-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE TRANSFIERE EL 50% DE LOS INGRESOS QUE GENERAN LAS RECAUDACIONES REALIZADAS POR LAS ADUANAS FRONTERIZAS A LOS AYUNTAMIENTOS PERTENECIENTES A LAS PROVINCIAS ELÍAS PIÑA, DAJABÓN, INDEPENDENCIA, MONTECRISTI Y PEDERNALES. **(PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA).**
DEPOSITADA EL 09/04/2015. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

OBJETIVO: EL OBJETIVO DE ESTA INICIATIVA ES TRANSFERIR EL 50% DE TODOS LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE LAS RECAUDACIONES REALIZADAS POR LAS ADUANAS FRONTERIZAS A LOS AYUNTAMIENTOS PERTENECIENTES A LAS PROVINCIAS FRONTERIZAS ELÍAS PIÑA, INDEPENDENCIA, DAJABÓN, MONTECRISTI Y PEDERNALES.

2. INICIATIVA: 02274-2015-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EJECUTAR UN PLAN EFECTIVO PARA REDUCIR EL USO MASIVO DE LEÑA Y CARBÓN EN LA PROVINCIA ELÍAS PIÑA. **(PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA).**
DEPOSITADA EL 09/04/2015. COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.

3. INICIATIVA: 02275-2015-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTES: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA Y AMARILIS SANTANA CEDANO).**
DEPOSITADA EL 09/04/2015. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

4. INICIATIVA: 02276-2015-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE ERIGE EL PARAJE EL POCITO, DE LA COMUNIDAD MARTÍN GARCÍA, A SECCIÓN DEL MUNICIPIO GUAYUBÍN, PROVINCIA MONTECRISTI. **(PROPONENTE: HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA).**
DEPOSITADA EL 13/04/2015. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO

MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

5. INICIATIVA: 02277-2015-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE RESPALDA AL COMITÉ OLÍMPICO DOMINICANO EN CUANTO A LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2015. **(PROPONENTES: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN). DEPOSITADA EL 13/04/2015. COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES.**

6. INICIATIVA: 02278-2015-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SOLICITA AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DOMINICANO DE RECURSOS HIDRÁULICOS SU INTERVENCIÓN ANTE LA SEQUÍA QUE ATRAVIESA EL MUNICIPIO LAS MATAS DE FARFÁN, PROVINCIA SAN JUAN. **(PROPONENTE: AMABLE ARISTY CASTRO). DEPOSITADA EL 14/04/2015. COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.**

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO: Buenas tardes Honorable Señora Presidenta, me gustaría, si es posible, que se pueda colocar en el Orden del Día de hoy, producto de que es una inquietud. Estuve por San Juan de la Maguana y me gustaría que como es una resolución, si es posible, de lo contrario pues acepto lo que, usted determine Señora Presidenta.

SENADORA PRESIDENTA: El Senador Amable Aristy Castro propone que esta iniciativa sea incluida en el Orden del Día de hoy, que sea liberada del trámite de comisión, no así de lectura y que sea conocida en el Orden del Día de hoy.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.

APROBADA SU INCLUSIÓN

7. INICIATIVA: 02279-2015-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA EL INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA CON EL NOMBRE DE DR. HÉCTOR MATEO. **PROPONENTES: LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS; CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA. DEPOSITADA EL 15/04/2015. REMITIDA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.**

8. INICIATIVA: 02281-2015-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE INCENTIVA LA COSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y PROMUEVE LAS ESCUELAS DE DEPORTE

EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. PROPONENTE: CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE. DEPOSITADA EL 15/04/2015. REMITIDA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES.

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Ley que declara los días 24 y 28 de abril, en virtud de que estamos celebrando los 50 años del acontecimiento, de la Epopeya de 1965, o día Nacional del Respeto a la Voluntad Popular y día de la Defensa de la Soberanía Nacional, respectivamente, eleva a la categoría de Héroe Nacional al Coronel que inició la revuelta, Mario Peña Taveras, y regula de manera definitiva el estatus de los derechos adquiridos por los militares...

SENADORA PRESIDENTA: Senador, esa iniciativa no puede ser incluida en el turno de Ponencias.

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Lo que pasa es que también tenía una resolución y quería dividir una para ahora y otra para ponencias, pueden ser las dos para ponencias.

SENADORA PRESIDENTA: Esta bien, para Turno de Ponencias.

LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ONGS, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA AL MUNICIPIO EL VALLE, PROVINCIA HATO MAYOR "CAPITAL DEL ÁMBAR AZUL", DE LA AUTORÍA DEL SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA. EXPEDIENTE NO. 02240-2015-PLO-SE.-

HISTORIAL:

Esta iniciativa legislativa fue reintroducida en fecha 10 de marzo del año 2015. Tomada en consideración y enviada a Comisión el 11 de marzo del presente año. Perimida con la iniciativa No. 01807-2014.

ANALISIS:

El proyecto de ley tiene por objeto declarar al municipio El Valle, provincia Hato Mayor, "Capital del Ámbar Azul" y ordenar la regulación y explotación del Ámbar.

El municipio El Valle, perteneciente a la provincia Hato Mayor, está ubicado dentro de cuatro regiones geomorfológicas que le generan diversidad de geformas, paisajes y biodiversidad, como son: La llanura costera de Sabana de la Mar, el Pie de Monte y la Cordillera Oriental o Sierra de El Seibo y la región Kárstica o Caliza de Los Haitises. Este municipio cuenta con una importante actividad económica, especialmente proveniente de la agropecuaria, el cultivo de la palma africana para la extracción de aceite comestible, cacao orgánico, el turismo por su gran potencial de recursos hídricos, lo que permite que los turistas se desplacen para conocer y disfrutar de su ecoturismo o turismo de montaña; así como la extracción del ámbar.

En los últimos años, la exploración de las minas de ámbar sin ningún tipo de regulación estatal ha sido el principal eje de la economía en este municipio, donde cientos de personas cavan la tierra en busca de piedras del precioso y valioso mineral, y producto de esto, pequeños ganaderos han desaparecido en vista de que los propios hacendados han dedicado sus predios a la excavación para la extracción del vegetal fosilizado.

Cabe destacar que la exploración y explotación de este importante mineral sin ningún tipo de regulación industrial contribuye al deterioro del medio ambiente, por lo que es necesario mantener la armonía entre el ser humano y su medio ambiente e impedir, subsanar, corregir o eliminar las situaciones que perjudican los recursos naturales y la Biósfera.

RECOMENDACIONES:

La Comisión, luego de analizar en su justa dimensión el contenido de este proyecto que incluyó una visita al municipio El Valle, provincia Hato Mayor y de escuchar los argumentos del proponente de esta iniciativa, entiende que es deber del Estado proteger la conservación del equilibrio ecológico, de la fauna,

la flora y el medio ambiente, a través de la implementación de políticas que permitan dotar de las herramientas necesarias a todos los entes encargados de su organización y ejecución.

Tomando en consideración los planteamientos señalados, tanto por el Senador proponente como el equipo técnico, esta Comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable al proyecto de ley que declara al municipio El Valle, provincia Hato Mayor "**Capital del Ámbar Azul**" y se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS:

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Vicepresidenta en funciones de Presidente; **RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,** Presidente; **MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS,** Secretario; **ANTONIO JESÚS CRUZ TORRES,** Miembro; **JUAN OLANDO MERCEDES SENA,** Miembro; **ARÍSTIDES VICTORIA YEB,** Miembro **AMABLE ARISTY CASTRO,** Miembro.

FIRMANTES:

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Vicepresidenta en funciones de Presidente; **MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS,** Secretario; **ANTONIO JESÚS CRUZ TORRES,** Miembro; **ARÍSTIDES VICTORIA YEB,** Miembro **AMABLE ARISTY CASTRO,** Miembro.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL CONTRATO No. 14.21236.1, DEL 10 DE FEBRERO DE 2015, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA, EL BANCO NACIONAL DE DESENVOLVIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL (BNDES), DE BRASIL, Y LA CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT, S. A., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA, EN LA REGIÓN DE PUNTA CATALINA, REPÚBLICA DOMINICANA, POR UN MONTO DE SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHO MIL SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (US\$656,008,078.00). PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 007617, DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2015.

(EXPEDIENTE No. 02269-2015-PLO-SE)

Iniciativa legislativa depositada el 7 de abril del año 2015. En agenda,

tomada en consideración y enviada a Comisiones el 8 de abril del mismo año.

INTRODUCCIÓN

La Comisión, en su reunión de trabajo realizada el 14 de abril del año en curso, analizó el contrato de financiamiento para la construcción de la central termoeléctrica con dos unidades de generación a carbón mineral y será ejecutado por la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE). Con el objeto de ampliar las informaciones en torno a las obras a ejecutar, la Comisión recibió las explicaciones de los señores: **Rubén Jiménez Bichara**, vicepresidente ejecutivo de la CDEEE, **José Rafael Santana**, presidente del Consejo Directivo, **Lic. Gregory Salcedo**, consultor externo, **Rosanna Montilla**, directora financiera, **Lic. Manuel Batista Castillo**, gerente de Análisis Legal, **Pablo Rivas**, coordinador técnico del Proyecto Punta Catalina, **Rosanna Reyes**, administradora ejecutiva de la empresa Stanley Consultores y **Larry Shell**, ingeniero contratista de la obra.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto Punta Catalina consiste en la construcción de una Central Termoeléctrica con capacidad de 720 megavatios integrada por dos unidades de 360 megavatios cada una, para la generación de energía a partir de la quema limpia de carbón mineral pulverizado. Contará con la instalación de una terminal de recepción de carbón para barcos con capacidad máxima de 80,000 toneladas. Los equipos serán de última generación, fabricados e instalados bajo los más altos estándares internacionales, lo cual garantizará el suministro de energía eléctrica por más de 25 años. La planta está diseñada tomando en consideración la importancia del cumplimiento de los requerimientos internacionales exigidos por las instituciones financieras de prestigio mundial en materia ambiental, a fin de asegurar la protección y preservación tanto de la salud, como de los ecosistemas existentes, garantizando la correcta gestión y desempeño ambiental.

BENEFICIOS DEL PROYECTO

En la actualidad el proyecto se encuentra en su fase inicial, presentando una ejecución de un diecinueve por ciento. Hasta el momento se ha realizado una

inversión estatal de unos doscientos millones de dólares.

Esta obra es parte fundamental del plan integral del sector eléctrico que ha sido diseñado por la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) para solucionar la crisis energética, con miras a lograr un servicio estable, eficiente y al menor costo posible.

TÉRMINOS Y CONDICIONES FINANCIERAS

Es importante destacar que éste es un proyecto con un costo cercano a los dos mil millones de dólares, por lo cual este préstamo es uno de los financiamientos a largo plazo que formarán parte del esquema general de la estructuración financiera diseñada por el Ministerio de Hacienda a través del Departamento de Crédito Público.

El monto total de este financiamiento es de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHO MIL SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$656,008,078.00)**. Las condiciones económicas contenidas en este contrato son muy competitivas para el Estado dominicano ya que incluyen un plazo de gracia de hasta cuarenta y dos (42) meses para el inicio de la amortización, lo cual permite que la planta empiece a generar flujos de efectivo para contribuir al repago de esta facilidad.

La amortización del capital se ha distribuido en veinticuatro (24) cuotas semestrales, para un total de doce (12) años de amortización, condiciones ideales para un proyecto de largo plazo como es esta termoeléctrica.

En términos de costos financieros, el contrato presenta un margen de dos punto cuarenta por ciento (2.40%) anual sobre la tasa Libor, lo cual, incluyendo la prima de riesgo que se estipula para este tipo de financiamientos en agencias de exportación, más los costos transaccionales de ejecución de este tipo llevan la tasa total incluyendo todos los costos a una tasa cercana al cinco por ciento (5%) de interés anual.

CONCLUSIÓN

La Comisión, luego de ponderar los beneficios que aportará la construcción de esta importante obra, la cual está considerada como el paso más importante del Gobierno en sus esfuerzos por lograr una solución definitiva a la crisis que por décadas ha afectado al sistema eléctrico nacional, **HA RESUELTO rendir informe favorable al Contrato No. 14.21236.1 tal como fue remitido**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS:

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, Presidente; **AMÍLCAR ROMERO PORTUONDO**, Vicepresidente; **FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL**, Secretario; **TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN**, Miembro; **LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS**, Miembro; **JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN**, Miembro; **FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO**, Miembro; **REINALDO PARED PÉREZ**, Miembro; **CHARLES MARIOTTI TAPIA**, Miembro.

FIRMANTES:

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, Presidente; **AMÍLCAR ROMERO PORTUONDO**, Vicepresidente; **JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN**, Miembro; **FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO**, Miembro; **REINALDO PARED PÉREZ**, Miembro; **CHARLES MARIOTTI TAPIA**, Miembro.

SENADOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO: Gracias Presidenta y demás colegas. Con relación a este proyecto de financiamiento, a esta iniciativa que procede del Poder Ejecutivo, solicitamos que sea incluido en el Orden del Día. La razón es, que es un referente a toda la discusión y a todo el debate que se está teniendo con relación al sistema eléctrico nacional, y como el proyecto va cumpliendo con el cronograma que ha sido establecido, cualquier dilación que haya en el suministro, ya de los componentes para lo cual se aplicaría este financiamiento, que incluso, fue muy bien discutido con relación a sus beneficios en el sentido de la tasa de interés, de la amortización, es conveniente que nosotros podamos acelerar lo que es el desarrollo del proyecto de este grupo de generación que está previsto su inauguración y

puesta en servicio en el tercer bimestre del año 2017; es un punto interesante, porque en este momento precisamente se está discutiendo todo lo que está relacionado con el sistema eléctrico nacional. Así es que yo le solicitaría de que sea incluido, por su importancia, y porque es de necesidad nacional, sea incluido en el Orden del Día. Muchas gracias.

SENADORA PRESIDENTA: El Senador Amílcar Romero solicita que el informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda, en torno al contrato que acaba de leer el Senador Dionis Sánchez, como Presidente de la Comisión de Hacienda, sea incluido en el Orden del Día de hoy.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.

APROBADA SU INCLUSIÓN.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO DE LA VIVIENDA Y LA PRODUCCIÓN (BNV) EN EL BANCO NACIONAL DE LAS EXPORTACIONES (BANDEX). REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 027628 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2014.

(EXPEDIENTE No. 02158-2014-SLO-SE)

INTRODUCCIÓN

Este proyecto de ley fue depositado el 15 de diciembre de 2014. Colocado en agenda y tomado en consideración en fecha 17 de diciembre de 2014 y enviado a Comisión el 18 de diciembre del mismo año.

La iniciativa propone transformar el actual Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV) en una entidad especializada para financiar a los sectores productivos con vocación exportable, la cual se denominará Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX), permitiendo canalizar recursos a sectores productivos que sustentan las exportaciones nacionales, con operaciones diseñadas acorde con el objetivo de la nueva figura. El alcance y

la filosofía del BANDEX está orientado hacia la promoción del sector exportador, con la particularidad de hacerlo mediante un esquema combinado de primer y segundo piso, es decir, recibiendo recursos de instituciones internacionales en condiciones blandas, para canalizarlos a los productores a través de entidades de intermediación financiera a bajo costo. De igual manera, dicha entidad recibiría recursos de terceros, para colocarlos directamente a los exportadores.

PROCEDIMIENTO DE ESTUDIO

Con el objeto de analizar este expediente, la Comisión realizó cuatro (4) reuniones de trabajo, los días 24 de marzo, 7, 8 y 14 de abril del año 2015, con la participación de los siguientes funcionarios:

Por el Banco Central de la República Dominicana:

Lic. Héctor Valdez Albizu, gobernador
Licda. Clarissa de la Rocha de Torres, vicegobernadora
Lic. Ervin Novas Bello, gerente
Dra. Olga Morel de Reyes, consultora jurídica
Lic. Ramón Rosario García, director de Regulación y Estabilidad Financiera
Y las licenciadas Angélica Fondeur de Morín y Rosanna Ruiz, asesoras de la Gobernación.

Por el Ministerio de Hacienda:

Lic. Martín Zapata, viceministro de Políticas Tributarias
Licda. Ruth de los Santos, directora general de Políticas y Legislación Tributaria

Por la Superintendencia de Bancos:

Lic. Luis Armando Asunción Álvarez, superintendente
Lic. Jesús Geraldo Martínez, gerente
Lic. José Francisco Peña Domínguez, sugerente
Lic. Raúl Hernández, asesor
Lic. Elvin Cuevas, director de Supervisión
Licda. Caridad Suriel, coordinadora Punto Central de Contacto

Por el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV):

Lic. Federico Antún Batlle, gerente general

Lic. Roberto Payano, subgerente general de Finanzas

Dra. Ana María Estrada, subgerente general Legal

Para completar el proceso de estudio y como forma de tener la mejor edificación en este tema, la Comisión consultó nueva vez al Banco Central de la República Dominicana, específicamente sobre el contenido de los artículos 5 y 24 del proyecto de ley; también hizo extensiva la consulta a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), respecto a los mismos artículos, por considerar que tocaban aspectos relativos a sus atribuciones. Dichas opiniones fueron recibidas y tomadas como insumos para la elaboración de este informe.

ANÁLISIS DEL PROYECTO

Esta iniciativa plantea que el Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX) sea una entidad de intermediación financiera pública de fomento, de carácter accionario y capital mixto, con el propósito de que el Estado dominicano pueda, a través de sus políticas públicas en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030, impulsar el financiamiento a los sectores productivos en favor de los exportadores, al tiempo que se abre un espacio al sector privado, para que también invierta en la entidad.

Las principales funciones del BANDEX serán:

- ✓ Líneas de crédito para exportación
- ✓ Financiamiento del pre y post embarque de insumos importables
- ✓ Préstamos para capital de trabajo, cartas de crédito, cobranzas y otros servicios de comercio exterior
- ✓ Descuentos de facturas comerciales
- ✓ Compra y venta de divisas para los exportadores
- ✓ Apoyo en la ejecución de proyectos asociados a la exportación, incluyendo pequeñas y medianas empresas con vocación de exportación.

Bajo esta concepción focalizada, quedarían eliminadas una serie de funciones que en la actualidad realiza el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV), entre las cuales se citan:

- ✓ Función de desarrollador urbanístico con fines habitacionales.

- ✓ Asegurador de préstamos hipotecarios
- ✓ Facultad de fungir como fiduciario, administrador de fondos de inversión y participar en procesos de titularización, dada su naturaleza asociada a otros esquemas no compatibles con el financiamiento al sector exportador.
- ✓ Obligatoriedad de que los fondos de pensiones y las compañías de seguros deban invertir determinados porcentajes en el Banco Nacional de la Vivienda (BNV) o su continuador jurídico.

CAPITAL AUTORIZADO Y COMPOSICIÓN

El capital social autorizado del Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX) es de **Diez Mil Millones de Pesos Dominicanos (RD\$10,000,000.000.00)**, susceptible de ser aumentado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a propuesta del Consejo de Administración, según las necesidades y conveniencias de la entidad. El capital inicial del BANDEX será el resultante del proceso de depuración del actual Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV) como entidad de intermediación financiera pública de fomento, de carácter accionario y capital mixto, con personalidad jurídica y administración autónoma que contará con la garantía subsidiaria e ilimitada del Estado dominicano, más un aporte adicional en efectivo que hará el Estado representado por el Gobierno Central igual a Mil Millones de Pesos Dominicanos (RD\$1,000,000,000.00). El Estado dominicano, a través del Gobierno Central, continuará realizando aportes de capital con recursos presupuestarios en montos no inferiores a Mil Millones de Pesos Dominicanos (RD\$1,000,000,000.00) por los próximos dos (2) años.

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

En lo atinente a los órganos de dirección del BANDEX, en base a los estándares en la materia y a la realidad institucional de la Administración Pública dominicana, se contempla la Asamblea de Accionistas, el Consejo de Administración, el Gerente General que administrará la nueva entidad y los directores.

La Asamblea de Accionistas estará compuesta como sigue:

- ✓ Ministro de Hacienda
- ✓ Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo
- ✓ Ministro de Industria y Comercio
- ✓ Ministro de Agricultura
- ✓ Director del Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD)
- ✓ Representantes de accionistas del sector privado

El Consejo de Administración estará compuesto por:

- Cuatro (4) miembros ex -oficio:

- ✓ Ministro de Hacienda
- ✓ Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo
- ✓ Ministro de Industria y Comercio
- ✓ Director del Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD).
- ✓ El Gerente General designado por el Poder Ejecutivo, con voz y sin voto

- Tres (3) miembros no ex -oficio:

- ✓ Designados por el Poder Ejecutivo por dos años, escogidos de profesionales del sector privado, ligados a los sectores productivos con vocación exportable.
- ✓ Dos (2) miembros privados
- ✓ Representantes de accionistas del BANDEX

Con respecto al tratamiento impositivo, el BANDEX estaría exento del pago de tasas y contribución por motivo de su transformación; los intereses de sus valores emitidos tendrían el mismo tratamiento que se le confiera a los del Banco Central y del Gobierno. No obstante, dicha entidad tributaría el Impuesto sobre la Renta y demás impuestos aplicables, a los fines de homologar el trato con las demás entidades de intermediación financiera en ese aspecto.

REGULACIONES Y DISPOSICIONES

Está previsto que el Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX) estará sujeto a todas las disposiciones de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, regulado por la Junta Monetaria, a través de reglamentos y supervisado por la Superintendencia de Bancos, mediante instructivos y circulares de carácter general.

La garantía de los títulos valores que emita el BANDEX gozarán de la garantía ilimitada del Estado dominicano.

CONCLUSIÓN

La Comisión, a los fines de armonizar, adecuar y complementar este proyecto de gran envergadura por sus múltiples beneficios al fomento del sector exportador, además de su gran impacto en el crecimiento económico sostenido, estabilidad relativa al tipo de cambio y mejoramiento de la balanza de pagos, **HA RESUELTO, rendir informe favorable a la iniciativa número 02158-2014, recomendando las siguientes modificaciones:**

➤ Modificar el título del proyecto para que se lea de la siguiente manera:

✓ **"LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO DE LA VIVIENDA Y LA PRODUCCIÓN (BNV) EN EL BANCO NACIONAL DE LAS EXPORTACIONES (BANDEX)".**

➤ Numerar los **"CONSIDERANDOS"**, para ser leídos como sigue:

✓ **"CONSIDERANDO PRIMERO**
✓ **CONSIDERANDO SEGUNDO**
✓ **CONSIDERANDO TERCERO**
✓ **CONSIDERANDO CUARTO**
✓ **CONSIDERANDO QUINTO**
✓ **CONSIDERANDO SEXTO**
✓ **CONSIDERANDO SÉPTIMO**
✓ **CONSIDERANDO OCTAVO**
✓ **CONSIDERANDO NOVENO**
✓ **CONSIDERANDO DÉCIMO"**

➤ En lo que respecta a los **"VISTOS"**, identificar la norma jurídica por su número, fecha y nombre correcto, manteniendo la jerarquía constitucional de los textos normativos y dentro de ésta, la cronología,

por lo que se propone la siguiente organización:

- ✓ **“VISTA: La Constitución de la República Dominicana;**
- ✓ **VISTA: La Ley No. 6186, del 12 de febrero de 1963, de Fomento Agrícola;**
- ✓ **VISTA: La Ley No. 19-00, del 8 de mayo de 2000, que regula el Mercado de Valores en la República Dominicana;**
- ✓ **VISTA: La Ley No. 87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social;**
- ✓ **VISTA: La Ley No. 183-02, del 21 de noviembre de 2002, que aprueba la Ley Monetaria y Financiera;**
- ✓ **VISTA: La Ley No. 6-04, del 11 de enero de 2004, que convierte el Banco Nacional de la Vivienda (BNV) en Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV);**
- ✓ **VISTA: La Ley No. 479-08, del 11 de diciembre de 2008, Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada;**
- ✓ **VISTA: La Ley No. 189-11, del 16 de julio de 2011, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana;**
- ✓ **VISTA: La Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;**
- ✓ **VISTA: La Cuarta Resolución dictada por la Junta Monetaria, en fecha 30 de octubre de 2014, que designó una Comisión Interinstitucional con la finalidad de evaluar el Anteproyecto de Ley para la Transformación del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV) en el Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX), así como de analizar la viabilidad financiera de dicho Anteproyecto de Ley.**
- ✓ **VISTA: Las Metas Presidenciales 2012-2016;**
- ✓ **VISTO: El Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2013-2016;”**

➤ Colocar los epígrafes a los siguientes artículos:

✓ **"Artículo 4.- Operaciones y servicios permitidos."**

✓ **"Artículo 20.- Designación y atribuciones de la Gerencia."**

➤ El **artículo 28, de las "Derogaciones"** debe expresar de forma precisa, cuáles normas quedan modificadas o derogadas, por lo cual proponemos el siguiente texto:

✓ **"Artículo 28.- Derogaciones. Esta Ley deroga en todas y cada una de sus partes la Ley No. 06-04, de fecha 11 de enero de 2004, que convirtió el Banco Nacional de la Vivienda (BNV) en el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV), así como los artículos 74 y 89 de la Ley No. 183-02, Monetaria y Financiera, de fecha 21 de noviembre de 2002."**

➤ Agregar una disposición final, para establecer la **"Entrada en vigencia"** de la norma, la cual se leerá como sigue a continuación:

"DISPOSICIÓN FINAL"

ÚNICA: Entrada en vigencia. Esta Ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana."

COMISIONADOS:

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, Presidente; **AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO**, Vicepresidente; **FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL**, Secretario; **TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN**, Miembro; **LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS**, Miembro; **JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN**, Miembro; **FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO**, Miembro; **REINALDO PARED PÉREZ**, Miembro; **CHARLES MARIOTTI TAPIA**, Miembro.

FIRMANTES:

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, Presidente; **AMÍLCAR ROMERO PORTUONDO**, Vicepresidente; **JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN**, Miembro; **FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO**, Miembro; **REINALDO PARED PÉREZ**, Miembro; **CHARLES MARIOTTI TAPIA**, Miembro.

IN VOCE:

Presidenta, nosotros vamos a pedir que esta iniciativa sea incluida en el Orden del Día de hoy, para que podamos conocerla en Primera Lectura, dado que este proyecto tiene suma importancia, es prioritario para el Estado; pero además, con la situación del BNV que vive hoy, el Estado está perdiendo 22 millones de pesos mensuales, por lo que mientras más rápido resolvamos esto, podemos evitar esas pérdidas que tiene el Estado dominicano, por lo que pedimos que sea incluido en el Orden del Día de hoy, conocido en Primera Lectura, y ya la próxima semana concluimos este tema en el Senado. Muchas gracias.

SENADORA PRESIDENTA: El Senador Dionis Sánchez solicita al Pleno Senatorial la inclusión en el Orden del Día de hoy del expediente 02158-2014 informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda, en torno al Proyecto de Ley para la transformación del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción BNV en el Banco Nacional de las Exportaciones, BANDEX.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.

APROBADA SU INCLUSIÓN.

SENADOR EDIS MATEO VÁSQUEZ: Ley que Regula la Lengua de Señas y el Sistema Braille en la República Dominicana.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad procuran la protección de los derechos humanos de todas las personas, sin distinción de ninguna índole;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad expresa que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras que surgen de la actitud y el entorno, que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el informe "La Discapacidad en República Dominicana, un perfil a partir de Datos Censales", elaborado por la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), en el año 2010, indica que el 12.41% de la población nacional posee algún tipo de discapacidad, y del total de esta población el 22.94% no sabe leer ni escribir, por lo que es necesario facilitar su integración al mercado productivo, como lo constituye la Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

CONSIDERANDO CUARTO: Que es necesario fortalecer los instrumentos nacionales, a fin de evitar que se vulneren los derechos humanos de las personas con condiciones especiales, y crear un clima que permita su igualdad de condiciones;

CONSIDERANDO QUINTO: Que el artículo 58 del texto constitucional crea las bases para la incorporación de las personas con discapacidad a la vida productiva, a fin de contribuir con el bienestar general y con la promoción del pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales, teniendo como resultado un mayor sentido de pertenencia de las personas con discapacidad y avances significativos en el desarrollo económico, social y humano de la sociedad y en la erradicación de la pobreza;

CONSIDERANDO SEXTO: Que declarar la Lengua de Señas como lengua natural para las personas sordas y el Sistema Braille como lenguaje oficial utilizado por las personas ciegas, contribuye a la eliminación de las barreras comunicacionales, y así asegurar la igualdad de oportunidades para las personas sordas o hipoacúsicas y ciegas; así como forma de dar cumplimiento

a las convenciones y acuerdos internacionales sobre esta materia, y también a la Constitución de la República y las leyes sobre la discapacidad en el país.

VISTA: La Constitución de la República, proclamada el 26 de enero de 2010;

VISTA: La Ley General sobre la Discapacidad en la República Dominicana, No. 5-13, del 15 de enero del año 2013;

VISTA: La Resolución No.50-01, del 15 de marzo de 2001, que aprueba la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, suscrita el 7 de junio de 1999, en el Vigésimo Noveno Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos OEA;

VISTA: La Resolución No.458-08, del 30 de octubre de 2008, que aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, del 13 de diciembre de 2006, firmada por la República Dominicana el 30 de marzo de 2007;

VISTO: El Decreto No.925-02, del 28 de noviembre de 2002, que declara el 3 de diciembre, como Día Nacional de la Discapacidad, en todo el Territorio Nacional;

VISTO: El Decreto No.662-11, de fecha 27 de octubre de 2011, que designa al Consejo Nacional sobre Discapacidad, como organismo estatal encargado de aplicar la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

CAPÍTULO I

DEL OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DEFINICIONES

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto establecer la Lengua de Señas para las personas sordas e hipoacúsicas y el Sistema Braille para las personas ciegas, como lenguaje natural en la República Dominicana, para garantizar a

las personas con estas condiciones el ejercicio de sus derechos y libertades constitucionales.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación general y su alcance es para todo el territorio nacional.

Artículo 3. Definiciones. A los fines de esta ley se definen los siguientes términos:

- 1) **Lenguas de señas:** Son lenguas naturales de producción gestual y percepción visual que tienen estructuras gramaticales perfectamente definidas y distintas de las lenguas orales con las que cohabitan. La lengua de señas o lengua de signos es una herramienta mediante la cual las personas con discapacidad auditiva pueden establecer un canal de comunicación con su entorno social;
- 2) **Lengua oral:** Conjunto de sonidos articulados con los cuales las personas manifiestan lo que piensan o sienten;
- 3) **Personas con discapacidad del habla:** Son aquellas personas que experimentan pérdida parcial o total de la capacidad para comunicarse verbalmente;
- 4) **Personas con discapacidad auditiva:** Son aquellas personas que experimentan pérdida de audición en algún grado, que altera su capacidad para la recepción, asociación y comprensión de los sonidos, se comprenden dentro de estas a las personas sordas y a las hipoacúsicas;
- 5) **Sistema braille:** Es un sistema de lectura y escritura táctil, ideado por Louis Braille para personas ciegas, que consiste en un alfabeto de celdas de seis puntos en relieve, organizados como una matriz de tres filas por dos columnas, que convencionalmente se numeran de arriba a abajo y de izquierda a derecha;

CAPÍTULO II

DE LA OFICIALIZACIÓN DE LA LENGUA DE SEÑAS Y DEL SISTEMA

BRAILLE Y LA CREACIÓN DE AULAS ESPECIALES

Artículo 4. Oficialización de la lengua de señas. Se declara a la lengua de señas como lengua natural de la República Dominicana, para las personas sordas e hipoacúsicas.

Artículo 5. Oficialización del sistema Braille. Se declara el Sistema Braille como natural en la República Dominicana, para las personas ciegas.

Artículo 6.- Responsabilidad del Estado. El Estado dominicano está en la obligación de adoptar todas las medidas pertinentes para que las personas con condiciones especiales auditiva y visual, puedan ejercer el derecho a la libertad de expresión y opinión, incluida la libertad de recabar, recibir y facilitar información e ideas en igualdad de condiciones con las demás y mediante cualquier forma de comunicación que elijan, por lo que deberá:

- 1) Facilitar e incentivar la utilización de la lengua de señas, el sistema braille, los modos, medios y formatos aumentativos y alternativos de comunicación, y todos los demás modos, medios y formatos de comunicación accesibles que elijan las personas con estas discapacidades en sus relaciones;

- 2) Reconocer y promover la utilización de lenguas de señas y sistema braille.

Artículo 7. Empleo de maestros. El Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), en coordinación con el Ministerio de Educación (MINERD) y el Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCYT) está en la obligación de adoptar todas las medidas pertinentes para emplear a maestros, incluidos maestros con condiciones especiales, que estén cualificados en lengua de señas o sistema braille y para formar a profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos.

Artículo 8. Creación de aulas. Es obligación del Ministerio de Educación (MINERD) crear en la ciudad cabecera de cada provincia y en la cabecera de un municipio cercano a otros municipios con distancias homogéneas, una o

más aulas especiales de educación inicial, básica y media, destinadas a personas con condiciones especiales, auditivas o visuales.

Artículo 9. Medidas del Estado. El Ministerio de Educación (MINERD) facilitara los intérpretes y materiales necesarios para las aulas dirigidas a personas con condiciones especiales, establecidas en el artículo 8.

Artículo 10. Transporte. El Estado facilitara medios de transporte gratuito para que las personas con condiciones especiales puedan ser trasladadas hacia los centros de enseñanza.

CAPÍTULO III

DE LA IMPLEMENTACIÓN DE INTERPRETES EN EL SISTEMA EDUCATIVO:

Artículo 11. Utilización de intérpretes en la universidad pública. Es obligación de la Universidad Autónoma de Santo Domingo y otras universidades del Estado, disponer de intérpretes de lengua de señas dominicana, para asistir de forma gratuita, a las personas sordas e hipoacúsicas que cursen carreras universitarias en sus recintos en todo el país.

Párrafo I. La utilización y empleo de intérpretes de lengua de señas por la Universidad Autónoma de Santo Domingo y otras universidades del Estado, se hará en coordinación con el Consejo Nacional para la Discapacidad (CONADIS).

Párrafo II. La utilización y empleo de intérpretes de lenguas de señas de forma gratuita por personas sordas e hipoacúsicas, que cursen carreras universitarias en otras universidades, deberán ser solicitadas a la oficina de intérpretes de lengua de señas y cumplir con los requisitos que el reglamento establezca para estos fines.

CAPÍTULO IV

DE LA CARRERA DE INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS Y LA ENSEÑANZA DEL SISTEMA BRAILLE

Artículo 12.- Obligación MESCYT. El Estado dominicano, a través del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), apoyará la

investigación, enseñanza y difusión del lenguaje de señas y del sistema braille, en consecuencia:

- 1)** Promoverá la creación de la carrera de intérprete de lengua de señas en las universidades;
- 2)** Apoyará, en coordinación el CONADIS, la enseñanza y aprendizaje del Sistema Braille.
- 3)** Implementará los mecanismos necesarios para validar los certificados expedidos o que se expidan por parte de las instituciones públicas y privadas con relación a la carrera de lengua de señas dominicana;
- 4)** Habilitar a los formadores de docentes del lenguaje de señas y el sistema braille.

Párrafo. El CONADIS podrá establecer, en coordinación con el MESCYT, escuelas de enseñanza del Sistema Braille, tanto en el Distrito Nacional como en provincias del país.

CAPÍTULO V

DEL REGISTRO Y LA OFICINA DE INTÉRPRETES

Artículo 13.- Registro especial. El Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) establecerá y llevará registros especiales de intérpretes para personas con discapacidad auditiva y del habla, acreditados según establece esta ley, el cual estará a disposición de todas las entidades e instituciones públicas, privadas y público en general.

Artículo 14. Obligación de registro. Es obligación de todos los intérpretes para personas con discapacidad auditiva y del habla, inscribirse en el registro especial de intérpretes del Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS).

Artículo 15. Creación de la oficina de intérpretes de lengua de señas. Se crea la oficina de intérpretes de lengua de señas dominicana bajo la

dependencia del Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS). Son atribuciones de la oficina de intérpretes de lengua de señas:

- 1) Otorgar el servicio de interpretación a las escuelas, universidades públicas, hospitales.
- 2) Transmitir noticias de emergencias, catástrofes naturales;
- 3) Dar el servicio de interpretación a las organizaciones y personas físicas que le sean designados.
- 4) Otras atribuciones que le sean establecidas en el reglamento de aplicación de la ley.

Párrafo. La estructura, organización de la oficina de intérpretes creada en este artículo, serán definidas mediante el reglamento de aplicación de esta ley.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 16.- Identificación de fondos. Los fondos para la ejecución de esta ley provendrán de los recursos económicos asignados al Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), a la Universidad Autónoma de Santo Domingo y al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT) y al Ministerio de Educación (MINERD) en el Presupuesto General del Estado.

Artículo 17.- Ejecución de la ley. El Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), en coordinación con el Ministerio de Educación (MINERD) y el Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCYT), quedan encargados de la ejecución de esta ley.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primero. Reglamento El Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) en coordinación con el Ministerio de Educación (MINERD) y el Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCYT) elaboraran el Reglamento de aplicación de esta ley para ser presentado al Poder Ejecutivo para su

aprobación en un plazo no mayor de 6 meses.

Segundo. Plazo de aulas. En el plazo de 2 años, a partir de la entrada en vigencia de esta ley, se establecerán las aulas especiales establecidas en el artículo 8 de esta ley.

Tercero. Programas de lengua de señas dominicana. Hasta tanto se implemente la carrera de intérprete de lengua de señas dominicana, el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), en coordinación con el Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCYT), podrá implementar programas de aprendizaje de lengua de señas dominicana.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. Entrada en vigencia. La presente ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República, y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de República Dominicana.

COMISIONADOS:

EDIS MATEO VÁSQUEZ, Secretario en Funciones de Presidente; **FÉLIX MARÍA VASQUEZ ESPINAL**, Presidente; **RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ**, Vicepresidente; **EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ**, Miembro; **YVONNE CHAHÍN SASSO**, Miembro; **JOSÉ RAFAEL VARGAZ PANTALEÓN**, Miembro; **FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO**, Miembro.

FIRMANTES:

EDIS MATEO VÁSQUEZ, Secretario en Funciones de Presidente; **RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ**, Vicepresidente; **EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ**, Miembro; **JOSÉ RAFAEL VARGAZ PANTALEÓN**, Miembro; **FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO**, Miembro.

SENADOR ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES: INFORME QUE RINDE LA

COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS, EN TORNO A CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES.

En el proceso de estudio de los contratos de venta de terrenos suscritos entre el Estado dominicano y particulares, esta Comisión depuró los expedientes detallados a continuación:

1.-CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2000, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR LA **ADMINISTRACIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES** Y EL SEÑOR **JOSÉ ROMÁN GARCÍA MAÑANÁ**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 2600 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2000, **EXPEDIENTE No. 04330-2007**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO SESENTA Y TRES (1,487.63) METROS CUADRADOS, ubicados dentro del ámbito de la Parcela No. 1, Porción A, del D.C. No. 18, del Municipio San Cristóbal, Lote No. 24, Manzana K, con los siguientes linderos: Al Norte, Peatonal y solar No. 23; al Sur, Solar No. 25; al Este, CulD´Sac, y al Oeste: Solares Nos. 7 y 8. El precio convenido y pactado para esta operación de compra-venta de terreno, es de **OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS DOMINICANOS CON 65/100 (RD\$81,819.65)** o sea, a razón de **CINCUENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$55.00)** el Metro Cuadrado.”

2.-CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 23 DE JULIO DEL AÑO 2003, SUSCRITO ENTRE EL **INGENIO OZAMA**, REPRESENTADO POR LA **DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA)** Y LA SEÑORA **LOURDES PEÑA HENRÍQUEZ**, REPRESENTADA POR EL SEÑOR **FÉLIX MARÍA SOTO MEJÍA**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 5549 DE FECHA 7 DE JUNIO 2004, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

Una (1) porción de terreno con una extensión superficial de CINCO MILOCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO CUARENTA Y SEIS (5,856.46) metros cuadrados, equivalentes a **NUEVE PUNTO TREINTA Y UNO (9.31) tareas nacionales**, dentro de la Parcela No. 166 (Pte.), del D.C. No. 32, del Distrito Nacional, Lote No. 32, Lugar El Toro y El

Mamón, Proyecto de Lotificación de Parcelas 166, con los siguientes linderos: al Norte: Lote No. 20; al Sur: Calle; al Este: Lote No. 32-A; al Oeste: Calle. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de SESENTA MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$60,515.00) o sea, a razón de SEIS MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$6,500.00) por tareas nacionales."

3.-CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2002, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RÍO HAINA, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA), Y EL SEÑOR ÁNGEL LEÓNIDAS HIDALGO, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No.6963, DE FECHA 9 DE MAYO DE 2002, EXPEDIENTE No. 00870-2002, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

"Una porción de terreno con una extensión superficial de TREINTA Y TRES PUNTO CERO CINCO (33.05) TAREAS NACIONALES, equivalentes a VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y CUATRO (20,786.54) metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 16 (Parte) D.C. No. 21, del Distrito Nacional, Lugar Salamanca, Proyecto de Lotificación de Solares Las Finquitas, con los siguientes linderos: Al Norte, Resto de la Parcela No. 16; al Este, Resto de la Parcela No. 16 y porción ocupada por el señor Dagoberto Hernández; al Sur, Camino; y al Oeste, Resto de la Parcela No. 16 y porción ocupada por la Sra. Altagracia Violet de Ramos. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS DOMINICANOS CON 59/100 (RD\$198,303.59), o sea, a razón de SEIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$6,000.00) por tareas nacionales."

4.-CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1998, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RÍO HAINA, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA), Y LOS SEÑORES HIDELSA DEL ROSARIO MARCHENA DE GARCÍA Y LUIS ANTONIO GARCÍA GARCÍA, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 8259, DE FECHA 14 DE JULIO DE 1999, EXPEDIENTE No. 00671-1999, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

"Una porción de terreno con una extensión superficial de MIL CINCO PUNTO SESENTA (1,005.60) METROS CUADRADOS, ubicados dentro del ámbito de la Parcela No. 9, del D. C., No. 19, Distrito Nacional, Manzana K, Solares Nos. 1 y 18, con los siguientes linderos: Al Norte, Calle 4ta. Y

Solar No. 2; al Este, Solares Nos. 2 y 17; al Sur, Calles C y Principal; al Oeste, Calle C. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de **DOSCIENTOS UN MIL CIENTO VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$201,120.00)**, o sea, a razón de **DOSCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$200.00)** el metro cuadrado.”

5.-CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE 4 DE MARZO DE 1999, SUSCRITO ENTRE EL **INGENIO RÍO HAINA**, REPRESENTADO POR EL **DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA)**, Y **JOSÉ ALFREDO ALFARO PLA**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 7185, DE FECHA 4 DE JULIO 2000, **EXPEDIENTE No. 00679-2000**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de **MIL CIENTO DIECINUEVE PUNTO CINCUENTA (1,119.50) METROS CUADRADOS**, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 9, del D.C. No. 19, Manzana G, Solar No. 10, con los siguientes linderos: Al Norte, Solar No. 11; al Este, Solares Nos. 6 y 7; al Sur, Solar No. 9 y al Oeste, Calle Marginal. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$299,875.00)**, a razón de **DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$250.00)** el Metro Cuadrado.”

6.-CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 23 DE ENERO DE 1996, SUSCRITO ENTRE EL **INGENIO RÍO HAINA**, REPRESENTADO POR EL **DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA)** Y LA COMPAÑÍA **GRANJA CAROLINA, C. POR A., (POLLO REY)**, REPRESENTADA POR EL SEÑOR **ABELARDO ARSENIO LIRIANO ABREU**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 07198 DE FECHA 4 DE JULIO DE 2000, **EXPEDIENTE No. 00686-2000** DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de **MIL CIENTO DIEZ PUNTO SESENTA Y CINCO (1,110.65) METROS CUADRADOS**, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 263-PARTE, del D.C. No. 8, Sección Bajos de Haina, Lugar El Cruce, Provincia San Cristóbal, marcado como solares Nos. 36, 37, 38 y 13-parte, del Bloque No. 145, con los siguientes linderos: al Norte: Resto Parcela No. 263, del D. C. No. 8; al Sur: Resto Parcela No. 263 del D. C.,

No. 8; al Este: Carretera Sánchez; al Oeste: Resto Parcela No. 263 del D. C., No. 8. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de **SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RD\$610,857.50)**, a razón de **QUINIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$550.00)** el metro cuadrado.

7.-CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 1998, SUSCRITO ENTRE EL **INGENIO RÍO HAINA**, REPRESENTADO POR EL **DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA)**, Y LA SEÑORA **YANERIS YLEANA AYALA VÁSQUEZ**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No.07198 DE FECHA 4 DE JULIO DE 2000, **EXPEDIENTE No. 00687-2004**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial **MIL PUNTO VEINTIOCHO (1,000.28)METROS CUADRADOS**, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 9, D.C. No. 19, del Distrito Nacional, Manzana GG-1, Solar No. 3, con los siguientes linderos: Al Norte, Calle C; al Este, Calle 7ma. y Calle C; al Sur, Calle 5ta.; y al Oeste, Solar No.1. El precio convenido y pactado para la presente operación es por la suma de **DOSCIENTOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$200,056.00)** o sea, a razón de **DOSCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$200.00)** el metro cuadrado”.

8.-CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 1999, SUSCRITO ENTRE EL **INGENIO OZAMA**, REPRESENTADO POR EL **DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA)**, Y LA COMPAÑÍA **CONSTRUCTORA J. M. S. A.**, REPRESENTADA POR EL SEÑOR **JOSÉ MIGUEL UREÑA ROSA**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 07198 DE FECHA 4 DE JULIO DE 2000, **EXPEDIENTE No. 00691-2000**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de **SESENTA MIL (60,000.00) METROS CUADRADOS**, dentro de la Parcela No. 3-A, del D. C. No. 9 del Distrito Nacional, con los siguientes linderos: Al Norte, Resto de la Parcela No. 3-A; al Este, Entrada principal a San Luis; al Sur, Carretera Mella; y al Oeste, Calle y Caserío. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es por la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$7,500,000.00)**, a razón de **CIENTO VEINTICINO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$125.00)** el metro cuadrado.”

9.-CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1998, SUSCRITO ENTRE EL **INGENIO RÍO HAINA, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA)**, Y EL SEÑOR **NERSON HUGO SOLÍS FIGUEROE**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO 07198 DE FECHA 4 DE JULIO DE 2000, **EXPEDIENTE No. 00690-2000**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PUNTO SESENTA Y DOS (31,917.62) METROS CUADRADOS, ubicados dentro del ámbito de la Parcela No. 61; D.C. No. 31, del Distrito Nacional, Lugar Buenas Noches, con los siguientes linderos: Al Norte, Sr. Nelson Morillo Rodríguez; al Este, Carretera Palavé- Buenas Noches; al Sur, Resto de la misma Parcela No. 61; y al Oeste, Cañada y resto de la misma Parcela No. 61. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es por la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOSYNOVENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 90/100 (RD\$1,436,292.90), a razón de CUARENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$45.00) el metro cuadrado.”

Esta Comisión **HARESUELTO** **rendir informe favorable de los NUEVE (09) contratos**, previamente descritos, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS:

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Presidente; **CHARLES MARIOTTI TAPIA**, Vicepresidente; **AMARILIS SANTANA CEDANO**, Secretaria; **PRIM PUJALS NOLASCO**, Miembro; **AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO**, Miembro; **RAFAEL CALDERÓN MARTÍNEZ**, Miembro; **ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA**, Miembro; **CARLOS CASTILLO ALMONTE**, Miembro; **YVONNE CHAHÍN SASSO**, Miembro.

FIRMANTES:

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Presidente; **CHARLES MARIOTTI TAPIA**, Vicepresidente; **AMARILIS SANTANA CEDANO**, Secretaria;

AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Miembro; **RAFAEL CALDERÓN MARTÍNEZ**, Miembro; **ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA**, Miembro; **CARLOS CASTILLO ALMONTE**, Miembro.

LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

SENADOR JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ: INFORME DE GESTIÓN PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES CON RELACIÓN A LAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS QUE SOLICITAN LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 87-01, SOBRE EL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

EXPEDIENTES NOS. 01975; 01976 Y 02091

La Comisión, en reuniones celebradas en legislaturas anteriores trató el tema de la modificación de la Ley 87-01, sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social, con miras a sacar el mayor provecho de esta norma. En una de estas reuniones participó el Licenciado Gustavo Montalvo, Ministro de la Presidencia, quien comunicó la existencia de una comisión presidida por él, creada con el fin de elaborar un documento que recoja todas las modificaciones que amerita esta ley. En esta ocasión se decidió esperar la remisión de dicho documento para integrarlo al estudio de las iniciativas legislativas sometidas, sin que hasta la fecha se haya materializado dicha remisión.

En ese tenor, en fecha 6 de abril del presente año, el señor Ramón Emilio Contreras, Superintendente de Pensiones, remitió una comunicación a esta Comisión solicitando un plazo de sesenta (60) días para enviar una propuesta de modificación integral a la ley.

A continuación daremos lectura in extensa a la referida comunicación:

Honorable Senador José María Sosa

Presidente de la Comisión Permanente de la Seguridad Social

Senado de la República

Su Despacho.-

6 de abril de 2015.

Distinguido Señor Senador:

Reciba nuestros más cordiales saludos, a la vez que, en atención al Proyecto de modificación de la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, aprobado por la Cámara de Diputados, aprobado en lecturas consecutivas por la Cámara de Diputados y que será conocida por la Cámara de senadores, tenemos a bien, solicitarle un plazo de 60 días para que esta Superintendencia de Pensiones presente ante la Honorable Comisión Permanente de Seguridad Social, dignamente presidida por usted, un proyecto de modificación integral de todos los aspectos relativos al Sistema Dominicano de Pensiones, dispuesto en nuestra Ley 87-01 y sus modificaciones, como entidad a cargo de la supervisión y fiscalización del Sistema Previsional en la República Dominicana, estamos comprometidos con el desarrollo y sostenible y viable de un régimen de protección que garantice la entrega oportuna de las prestaciones dispuestas por la Ley 87-01 y sus normas complementarias, por lo que es propicio el momento para hacer una revisión minuciosa y detallada de las mismas que nos permita realizar los ajustes, adecuaciones legales necesarias en pro de nuestra población beneficiaria, así como en todas las entidades que formamos parte del sistema.

Agradecemos su atención a la presente, a la vez que quedamos en espera de su oportuna respuesta, seguros de contar con su anuencia para entregarle nuestra propuesta dentro del plazo señalado.

Atentamente,

Ramón Emilio Contreras

Superintendente de Pensiones.

In voce:

Como es natural la Comisión acogió y le dio el plazo de 60 días.

COMISIONADO:

JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ, Presidente.

FIRMANTE:

JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ, Presidente.

TURNO DE PONENCIAS

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO: Gracias de nuevo; no es mi estilo, creo que por primera vez, en treinta años que tengo en el Congreso, voy a solicitar de usted y del Hemiciclo y del Señor Secretario, Señor Senador, mi amigo, Senador Secretario del Partido de la Liberación Dominicana, Reinaldo Pared Pérez y de usted Señora Presidenta, para que por su intermedio me ayude a solicitar una cita con el Señor Director de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado, (OISOE), del Estado, Supervisor Miguel Pimental, ¡qué diferencia hay entre el Señor Presidente Danilo Medina!, ¡qué diferencia hay entre usted y él Señora Presidenta!, ¡qué diferencia hay entre todos los senadores , ¿cómo es posible que un Senador X, quien sea, desde el más pequeño hasta el más bajo, esté o no esté en la oposición, en el gobierno o fuera del gobierno; pero yo entiendo, que el Señor Pimentel, que respeto y admiro, primero, creo que se olvidó de la palabra que el Presidente Joaquín Balaguer nos enseñó a nosotros, "qué si quiere saber quién es Mundito, hay que darle un carguito"; tengo dos meses solicitándole una cita a ese señor, no para pedirle nada, en términos personales, pero por favor, ¡qué diferencia hay entre usted, que yo la llame y usted me tome el teléfono de inmediato!, o usted llámame a los asistentes de nosotros, entre mi amigo Reinaldo Pared Pérez, entre muchos de ustedes, que son mis amigos y mis amigas; primera vez en treinta años que tengo en este Congreso, tengo que hacer uso de este micrófono, de esta Curul para pedirles que, por su intermedio, con el Señor Miguel Pimentel Karét, que me dé el teléfono, pero para qué me lo dá, si no lo coge, hablar con su asistente, tengo dos meses solicitándole una cita, no para pedir nada, en términos personales, yo soy una persona, primero respetuosa, me gusta ser humilde, pero también entiendo que ellos están ahí, los ministros y directores, están ahí por el

trabajo que hacen los senadores, los diputados y los gobernadores y gobernadoras; ese mismo problema existía también en los gobiernos de Balaguer, y en todos los gobiernos; entonces, yo le pido, por favor y respetuosamente Señora Presidenta, que interceda para que cuando él entienda pertinente, cuando le sobre el tiempo, que nos conceda una cita para un amigo que era funcionario y como yo no soy amigo de los cargos, porque todo esto es transitorio, yo soy amigo de las personas, pero parece que él es como Mundito, que cuando le dan un carguito se pone loco y todo eso se acaba, todo lo que hay aquí es transitorio, se acaban los recursos, lo que no se acabaría nunca es el respeto a las instituciones. Gracias, Señora Presidenta, le pido mis disculpas a los señores colegas, porque primera vez, en treinta años que tengo aquí en el Congreso, tengo que hacer uso de esta Curul para reiterarle mi petición. Gracias, Señora Presidenta, gracias señores y señoras.

SENADORA PRESIDENTA: Haremos la gestión correspondiente, Senador Amable Aristy Castro.

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Muchas gracias Presidenta, honorables senadores. Como decía hace un momento, en breves días estaremos celebrando los 50 años de uno de los acontecimientos singulares de mayor trascendencia en la vida política del país. Los 50 años de la insurrección de abril de 1965 y una parte importante de ese acontecimiento tiene que ver con el Congreso Nacional, porque a raíz de los acontecimientos y de la intervención americana y sobre todo en el proceso de negociación, a la salida del Profesor Juan Bosch y del Vicepresidente del escenario, González Tamayo. El puesto de Presidente Constitucional, que siempre se ha dicho que es provisional, es Presidente Constitucional, correspondía al Presidente del Congreso, a la sazón, el Doctor Molina Ureña, el Congreso, en consecuencia, lo designó Presidente Constitucional de la República y luego, cuando éste se va a una embajada, por instrucciones del Profesor Juan Bosch desde Puerto Rico, se designa al Coronel Caamaño, el día 3 de mayo, Presidente Constitucional y juramentado en la Puerta del Conde.

Yo creo que ésta es una ocasión especial, para que este Congreso recuerde esa

etapa tan difícil, que al mismo tiempo sirve de reafirmación de la fe en los valores auténticos que define nuestra dominicanidad y que hagamos un acto solemne del Congreso Nacional de reconocimiento y de exaltación a los héroes de 1965 y, al mismo tiempo, de recordación al acontecimiento en el que el congreso tuvo una participación estelar.

Estoy sometiendo, en virtud que quedan pocos días, una resolución a la firma de la Presidenta del Senado y quien les habla, para que podamos ser, sugiero que sea incluida en el Orden del Día de esta Sesión, para que podamos conocerla y trabajar de inmediato en esto; pero, yo quisiera someter, Presidenta, al mismo tiempo, un proyecto de ley, porque el Presidente ya creó una comisión especial para la conmemoración de estos 50 años de la Guerra de Abril y ya se está dando a conocer el programa de las actividades, a partir de ahora, hasta diciembre de este año. Es todo un año de celebración, tal y como pasó con el Bicentenario de Duarte.

Sin embargo, hay una serie de errores que se vienen arrastrando con los héroes constitucionalistas de 1965, desde que el Presidente interino, García Godoy, emitió varios decretos, uno de ellos declarando héroe nacional a uno, disponiendo pensiones a otros, ascendiendo a otros, reintegrando a otros; la mayoría de esas decisiones no se han cumplido en el tiempo y a pesar que han sido ratificadas en dos ocasiones, en 1979 por el Presidente Antonio Guzmán y ya más recientemente el Presidente Leonel Fernández, hay un proyecto que se sometió y se aprobó en 1979, que pensionan a los constitucionalistas que tuvieron al frente de las principales batallas al lado del Coronel Caamaño, alrededor de 700 constitucionalistas.

Una parte importante de esos constitucionalistas han muerto en la miseria, más de 300, hace dos días murió el Coronel Noboa Garnes, uno de las figuras estelares del 24 de abril, junto a Coronel Peña Taveras.

Nosotros vamos a poner este proyecto de ley, Presidenta, y que crea una Comisión Bicameral para que lo pueda conocer. En primer lugar, declara los días 24 de abril y 28 de abril Día Nacional del Respeto a la Voluntad Nacional Popular y Día de la Soberanía Nacional, eleva la categoría de héroe a la persona que empezó la revuelta, en el km 25 de la Autopista Duarte y que hizo

preso al jefe del Ejército, Rivera Cuesta, al Coronel Peña Taveras.

Regula de manera definitiva el estatus de los derechos que ya adquirieron los militares constitucionalistas con la firma del Acta Institucional y el Acta de Reconciliación que se firmó por el Coronel Francisco Alberto Caamaño Deño y la Comisión Ad- hoc de la Organización de Estados Americanos, el 31 de agosto de 1965.

De manera que estoy sometiendo la creación, en el día de hoy, de una comisión solicitando la creación de una Comisión Bicameral; éste es un proyecto también firmado por la Presidenta y por nosotros y que inmediatamente se pueda empezar a trabajar, desde la Cámara de Diputados y desde aquí, para ver como agilizamos los trámites para que esto se pueda implementar rápidamente; muchas gracias, Presidenta.

SENADORA PRESIDENTA: el Senador José Rafael Vargas propone dos iniciativas, para que sean incluidas en el Orden del Día de hoy; una es la resolución del Senado de la República que reconoce un grupo de héroes constitucionalistas de abril de 1965, en ocasión de conmemorarse el 50 aniversario de la histórica jornada de restauración del régimen legalmente constituido.

Los senadores y senadoras que estén de acuerdo con la inclusión en el Orden del Día de hoy, que lo expresen levantado su mano.

**19 VOTOS, 19 SENADORES PRESENTES
APROBADA SU INCLUSIÓN.**

Al mismo tiempo somete que sea incluido en el Orden del Día de hoy, que sea remitida a una Comisión Bicameral el Proyecto de Ley que declara los días 24 y 28 de abril como Día Nacional de Respeto a la Voluntad Popular y Día de la Defensa de la Soberanía Nacional, respectivamente, eleva la categoría de Héroe Nacional al Coronel Constitucionalista, Mario Peña Taveras, de manera definitiva el estatus de los derechos adquiridos por los militares constitucionalistas con la firma del Acta Institucional y Acta de Reconciliación Nacional, firmado por el Coronel Francisco Caamaño Deño y la comisión Ad-

hoc de la Organización de Estados Americanos (OEA), el 31 de agosto de 1965 en el Edificio Copelo; él propone una Comisión Bicameral para esos fines, vamos a sugerir la Comisión Bicameral para remitir a la Cámara de Diputados la solicitud de que la misma sea discutida por ambas cámaras, sugiriendo al Senador Eddy Mateo Vásquez como Presidente, al Senador Wilton Guerrero, al Senador Julio César Valentín, al Senador Heinz Vieluf y al Senador Félix Nova.

Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**19 VOTOS, 19 SENADORES PRESENTES
APROBADA.**

SENADOR EUCLÍDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ: Gracias Presidenta y demás miembros del Bufete Directivo, apreciados colegas senadores, senadoras. A propósito de los acontecimientos de abril, en donde hay muchos héroes que están siendo tomados en cuenta, hay otros, no menos importantes, que también debemos tomar en cuenta y es el caso del Señor Milvio Pérez, quien fue un fotógrafo que se destacó cubriendo y arriesgando su vida y hoy tenemos muchos momentos históricos retratados, gracias al sacrificio y la valentía de este distinguido ciudadano. Yo tengo una resolución, que la voy a leer, para que sea incluida en el Orden del Día de hoy y se libere de todo trámite de Comisión.

EL SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ DIO LECTURA A DICHA RESOLUCIÓN, LA CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE:

R E S U E L V E:

PRIMERO: Otorgar un pergamino de reconocimiento al destacado fotógrafo MILVIO PÉREZ, por sus grandes aportes a la historia dominicana, llenando de regocijo la Patria de Duarte, Sánchez y Mella.

SEGUNDO: Designar una comisión de senadoras y senadores para que

hagan formal entrega del presente pergamino de reconocimiento en la fecha y lugar que determine la Presidencia del Senado de la República.

SENADORA PRESIDENTA: El Senador Euclides Sánchez solicita que esta resolución sea incluida en el Orden del Día hoy. Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES
APROBADA SU INCLUSIÓN.**

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ: Buenas noches honorables senadores y senadoras. En esta oportunidad, nosotros queremos referirnos a un acontecimiento que, sin lugar a dudas, son de esos hechos en los que se resalta la dimensión espiritual de una población, en este caso en particular, de una población dominicana y quisiera compartir con todos los honorables senadores y senadoras y con todo el personal administrativo del Senado la alegría y la satisfacción que nos ha ocasionado la brillante participación de Francisca Lachapelle, quien no solamente por su belleza externa, sino fundamentalmente por su belleza interna y por los talentos que representa, con mucho honor, a la mujer dominicana y, de manera especial, a la mujer azuana; decirles, que aunque ya nosotros le hemos remitido una carta de felicitación y hemos expresado públicamente también nuestra alegría de ese triunfo, decirle que en los próximos días estaremos coordinando con la Presidencia del Senado el sometimiento aquí, al Hemiciclo, de una resolución para que le hagamos un reconocimiento merecido a nuestra distinguida dama, Francisca Lachapelle. Muchas gracias.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos a la consideración del Pleno Senatorial la aprobación del Orden del Día.

Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**20 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES
APROBADO.**

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA
CÁMARA DE DIPUTADOS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA
PRIORIZADA**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL
ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O
CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA**

[1. INICIATIVA: 02126-2014-SLO-SE](#)

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE

PROFESORA LIRDA SUÁREZ, LA ESCUELA PRIMARIA TIERRA BLANCA, DEL BARRIO EL GUAYUYO, DEL MUNICIPIO CABRAL, PROVINCIA BARAHONA. (PROPONENTE: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ). DEPOSITADA EL 18/11/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 19/11/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 19/11/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 20/11/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 11/3/2015. EN AGENDA EL 11/3/2015. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 11/3/2015. EN AGENDA EL 18/03/2015. APROBADA EN PRIMERA LECTURA CON MODIFICACIONES EL 18/03/2015. EN AGENDA EL 25/03/2015. DEJADO SOBRE LA MESA EL 25/03/2015. EN AGENDA EL 08/04/2015. DEJADO SOBRE LA MESA EL 08/04/2015.

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ: Gracias Honorable Presidenta, es una Enmienda en el Considerando Tercero, que en lugar de Universidad Tecnológica de Barahona (UCATEBA), se consigne Universidad Católica Tecnológica de Barahona (UCATEBA), que es el nombre oficial de esta institución educativa. Solamente eso.

SENADORA PRESIDENTA: El Senador Edis Fernando Mateo Vásquez hace la Enmienda correspondiente a la Iniciativa No. 2126-2014, enmienda sustituir Universidad Tecnológica de Barahona, por Universidad Católica Tecnológica de Barahona (UCATEBA). En ese sentido, sometemos a la consideración del Pleno Senatorial.

(LA SENADORA SECRETARIA AMARILIS SANTANA CEDANO, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, en Segunda Lectura, con su informe, la Iniciativa número 02126-2014, con la Enmienda realizada por el Senador Proponente, de sustituir Universidad Tecnológica de Barahona, por Universidad Católica Tecnológica de Barahona (UCATEBA).

Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES

APROBADO EN SEGUNDA LECTURA, CON SUS MODIFICACIONES.

2. INICIATIVA: 02213-2015-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y PYMES. **(PROPONENTE: CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE).**
DEPOSITADA EL 24/2/2015. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 4/3/2015. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 4/3/2015. ENVIADA A COMISIÓN EL 5/3/2015. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 25/3/2015. EN AGENDA EL 25/3/2015. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 25/3/2015. EN AGENDA EL 08/04/2015. APROBADA EN PRIMERA LECTURA CON MODIFICACIONES EL 08/04/2015.

SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE: Gracias Señora Presidenta, buenas tardes colegas senadores y senadoras; yo le voy hacer un pedido al Pleno Senatorial para que esta Iniciativa vuelva a Comisión, sin plazo definido, debido a que varios sectores involucrados en la misma, han pedido que los miembros de la Comisión de Industria y Comercio los reciban próximamente; por eso, le pido que sea enviada nuevamente a comisión sin plazo indefinido.

SENADORA PRESIDENTA: Es la Iniciativa No.2213-2015, Proyecto de Ley que Crea el Ministerio Industria, Comercio y Pymes; nosotros recibimos una comunicación, donde ellos solicitan ser escuchados, y en ese sentido acogemos.

Sometemos a la consideración del Pleno Senatorial la sugerencia, la propuesta del Senador proponente, Carlos Antonio Castillo Almonte, que sea remitido, este Proyecto de Ley nuevamente a la Comisión Permanente de Industria y Comercio para que sean escuchados los sectores que así lo han solicitado

Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES
APROBADO QUE SEA REMITIDO A LA COMSISIÓN DE INDUSTRIA Y
COMERCIO.**

**INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE
PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

1. INICIATIVA: 02101-2014-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA, EJECUTAR UN PLAN DE SUPERVISIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA PROHIBICIÓN DE LA ENTRADA A LAS DISCOTECAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. **(PROPONENTE: HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA). DEPOSITADA EL 23/10/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 29/10/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 29/10/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 30/10/2014. EN AGENDA EL 8/4/2015. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 8/4/2015.**

(EL SENADOR SECRETARIO ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa número 02101-2014.

Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**19 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

2. INICIATIVA: 02163-2015-PLO-SE

CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 3382/OC-DR, DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE CIENTO CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$150,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DEL SECTOR SALUD Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).DEPOSITADA EL 12/1/2015. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 4/3/2015. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 4/3/2015. ENVIADA A COMISIÓN EL 5/3/2015. EN AGENDA EL 8/4/2015. INFORME LEÍDO EL 8/4/2015.**

(LA SENADORA SECRETARIA AMARILIS SANTANA CEDANO, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa número 02163-2015.

Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE
PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

1. INICIATIVA: 01963-2014-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE ADUANAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTES: REINALDO PARED PÉREZ; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN; HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ; CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE; AMÍLCAR ROMERO P.; AMABLE ARISTY CASTRO; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA; JUAN OLANDO MERCEDES SENA; AMARILIS SANTANA CEDANO; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ; ARÍSTIDES VICTORIA YEB; MANUEL ANTONIO PAULA; FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS; PRIM PUJALS NOLASCO; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO; JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS; YVONNE CHAHÍN SASSO).** DEPOSITADA EL 4/8/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 27/8/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 27/8/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 28/8/2014. INFORME DE GESTIÓN FIRMADO EL 26/11/2014. EN AGENDA EL 26/11/2014. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 26/11/2014. EN AGENDA EL 8/4/2015. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 8/4/2015.

(EL SENADOR SECRETARIO ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa número 01963-2014.

Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**20 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

2. INICIATIVA: 02226-2015-PLO-SE

PROYECTO DE LEY PARA LA DESAFECTACIÓN DE INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO DE DOS (2) PORCIONES DE TERRENO PERTENECIENTES AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN JUAN DE LA MAGUANA, PROVINCIA SAN JUAN, QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

1). UN TRAMO DE VÍA DE LA CALLE NO. 2, DEL SECTOR JINOVA, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PUNTO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS (1,148.38 METROS CUADRADOS), 2). UN TRAMO DE VÍA DE LA CALLE NO. 3, DEL SECTOR JINOVA, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE MIL OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (1,087.0 METROS CUADRADOS).

(PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO).DEPOSITADA EL 9/3/2015. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 11/3/2015. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 11/3/2015. ENVIADA A COMISIÓN EL 12/3/2015. EN AGENDA EL 8/4/2015. INFORME LEÍDO EL 8/4/2015.

(LA SENADORA SECRETARIA AMARILIS SANTANA CEDANO, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa número 02226-2015.

Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**20 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

3. INICIATIVA: 02259-2015-PLO-SE

PROYECTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS COMERCIANTES. (LEY DE QUIEBRA). **(PROPONENTES: REINALDO PARED PÉREZ; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS; ARÍSTIDES VICTORIA YEB; CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES; AMÍLCAR ROMERO P.; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN; RAFAEL PORFIRIO**

CALDERÓN MARTÍNEZ). DEPOSITADA EL 24/3/2015. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 25/3/2015. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 25/3/2015. ENVIADA A COMISIÓN EL 26/3/2015. EN AGENDA EL 8/4/2015. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 8/4/2015.

(LA SENADORA SECRETARIA AMARILIS SANTANA CEDANO, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa número 02259-2015, con sus modificaciones.

Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**21 VOTOS A FAVOR, 21 PRESENTES
APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON SUS MODIFICACIONES.**

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

1. INICIATIVA: 02278-2015-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SOLICITA AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DOMINICANO DE RECURSOS HIDRÁULICOS SU INTERVENCIÓN ANTE LA SEQUÍA QUE ATRAVIESA EL MUNICIPIO LAS MATAS DE FARFÁN, PROVINCIA SAN JUAN. **(PROPONENTE: AMABLE ARISTY CASTRO). DEPOSITADA EL 14/04/2015. COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.**

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO: Gracias Señora Presidenta; exactamente como señalan los considerandos, que acaba de leer el Senador Secretario del Bufete Directivo, es para llamar la atención al Señor Ministro de Agricultura, Señor Director del INDRHI, precisamente porque en los recorridos que estamos haciendo, Señora Presidenta, unas personalidades se acercaron a nosotros para que, por su intermedio, con el permiso del Señor Senador de esa provincia, me gusta ser muy respetuoso, quisiera llamar la atención al Señor Ministro de Agricultura, al Señor Director del INDRHI, para que precisamente

vaya en auxilio, me decían ellos que aproximadamente veinte mil cabezas de ganado pueden morir y como se percibe ahí en la Matas de Farfán, los que viven ahí la mayoría es de su ganadería, de la agricultura y un llamado respetuoso al Señor Ministro de Agricultura, el Director del INDRHI, para que vaya en auxilio de este importante municipio de San Juan de la Maguana. Gracias Señora Presidenta.

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos a la consideración del Pleno Senatorial la Resolución mediante la cual solicita al Ministerio de Agricultura y al Director del Instituto Dominicano de Recursos Hidráulicos, sus intervención ante la sequía que atraviesa el municipio de Las Matas de Farfán, Provincia San Juan, cuyo proponente es el Senador Amable Aristy Castro.

Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

2. INICIATIVA: 02280-2014-PLO-SE.

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL EL SENADO DE LA REPÚBLICA RECONOCE A UN GRUPO DE HÉROES CONSTITUCIONALISTAS DE ABRIL DE 1965, EN OCASIÓN DE CONMEMORARSE EL CINCUENTA ANIVERSARIO DE LA HISTÓRICA JORNADA DE RESTAURACIÓN DE RÉGIMEN LEGALMENTE CONSTITUIDO. **(PROPONENTE: SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN Y CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA).**

Los senadores y senadoras que estén de acuerdo con esta Resolución, que lo expresen levantando su mano.

**23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

3. INICIATIVA: 02269-2015-PLO-SE

CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 14,21236.1, DEL 10 DE FEBRERO DEL 2015, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA, EL BANCO NACIONAL DE DESENVOLVIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL (BNDEX), DE BRASIL Y LA CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT PARA LA CONSTRUCCION DE LA

CENTRAL TERMOELÉCTRICA EN LA REGIÓN DE PUNTA CATALINA, REPÚBLICA DOMINICANA POR UN MONTO DE US\$656,008,078.00. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.)**

SENADORA PRESIDENTA: Este informe que leyó el Presidente de la Comisión de Hacienda, Dionis Sánchez, lo hizo con la intención de que sea conocido en Única Lectura. Los senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**21 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

4. INICIATIVA: 02158-2014-PLO-SE

PROYECTO DE LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO DE LA VIVIENDA Y LA PRODUCCIÓN (BNV) EN EL BANCO NACIONAL DE LAS EXPORTACIONES (BANDEX). **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.)** **Depositada el 15/12/2014. En Agenda para Tomar en Consideración el 17/12/2014. Tomada en Consideración el 17/12/2014. Enviada a Comisión el 18/12/2014.**

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Presidenta, sólo es para hacer una aclaración, como esta iniciativa modifica 2 artículos de una Ley Orgánica, que es la Ley 183-02, la Ley Monetaria y Financiera, debe ser aprobado, según lo establece el Artículo 112 y el Artículo 232 de la Constitución, con una mayoría especial de 2 terceras partes. Muchas gracias.

SENADORA PRESIDENTA: Tomando en consideración, realmente lo que expresa el Senador Presidente de la comisión, sometemos a la consideración del Pleno Senatorial el informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda, el expediente 2158-2014.

Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

5. INICIATIVA: 02283-2015-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE OTORGA UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO AL SEÑOR MILVIO PÉREZ. **PROPONENTES:(EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ Y JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINÍAN.)**

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Resolución que Otorga un Pergamino de Reconocimiento al Señor Milvio Pérez.

Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO
DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (23)

CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA	: PRESIDENTA
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO	: VICEPRESIDENTE
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	: SECRETARIO
AMARILIS SANTANA CEDANO	: SECRETARIA
AMABLE ARISTY CASTRO	
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	
CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE	
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA	
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS	
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA	
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA	
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ	
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO	
REINALDO PARED PÉREZ	
PRIM PUJALS NOLASCO	
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO	
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA	

EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
ARÍSTIDES VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (09)

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
YVONNE CHAHÍN SASSO
MANUEL ANTONIO PAULA
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (0)

SENADORA PRESIDENTA: Siendo las 6:41 de la noche, concluimos la Sesión Ordinaria del día de hoy y les convocamos formalmente para el próximo miércoles, 22 de abril, a las 4:00 P.M.

CIERRE DE LA SESIÓN

HORA: 6: 41 P. M.

Cristina Altagracia Lizardo Mézquita
Presidenta

Amarilis Santana Cedano
Secretaria

Antonio de Jesús Cruz torres
Secretario

CERTIFICO: Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores en la Sesión más arriba indicada.

Carmen Lidia Varela Pacheco.
Taquígrafa-Parlamentaria.
